

APRECIADO CONSUMIDOR

le informamos que en cumplimiento de la **Ley 1793 de 2016**

- Los clientes de cuentas de ahorro y/o depósitos electrónicos podrán disponer de todo el dinero que tienen depositado en estos productos, sin tener la obligación de mantener un saldo mínimo.
- En las cuentas de ahorros, sólo se cobrarán costos financieros y/o transaccionales por los primeros sesenta (60) días de inactividad y/o ausencia de movimientos financieros por parte del usuario según los términos y condiciones establecidos en la norma.
- El Banco reconocerá a los clientes una tasa de interés remuneratoria mínima en todas las cuentas de ahorro, la cual podrá consultar en esta página en la tabla de Tasas y Tarifas.



DAVIVIENDA